MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA № 341, DE 20.02,2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2016, se ha asignado a DISEÑO Y PUBLICIDAD CRISTIAN ANDRÉS GODOY BOLVARÁN E.I.R.L., R.U.T. Nº 76.568.448-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Iquique, Región de Tarapacá, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 97,3 MHz; estudio ubicado en Victoria Nº 645, Oficina 4, comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33º 02' 47" Latitud Sur, 71° 22' 23" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Morro Tarapacá s/nº, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, coordenadas geográficas 20° 21' 05" Latitud Sur, 70° 06' 31" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 4 antenas Dipolo de 1/2 onda, con un tilt eléctrico de 13,5° bajo la horizontal, 8,16 dBd de ganancia máxima sin tilt y -4,39 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 25 m.;

- Arreglo de Antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura de	Azimut	Fase	Largo	Factor Velocidad	
		Antena [m]	Antena [°]	Antena [°]	Cable [m]	Cable [0/1]	
1	Dipolo de ½ Onda	29,05	290	171	2,97	0,74	
2	Dipolo de ½ Onda	26,35	290	20	3,92	0,74	
3	Dipolo de ½ Onda	23,65	340	151	3,09	0,74	
4	Dipolo de ½ Onda	20,95	340	0	4,05	0,74	

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 3,63 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,8	1,83	3,05	4,15	4,85	5,13	4,93	5 <u>,05</u>	5,97
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	7,21	7,39	6,6	5,27	3,72	2,09	0,77	0,06	0,12

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley Nº 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN (S)